

DE CREACIÓN DE LA ZONA FRANCA XILOA, S.A.

DECRETO EJECUTIVO N°. 44-97, aprobado el 10 de julio 1997

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 144 del 30 de julio 1997

DECRETO No. 44-97

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

En uso de las facultades, que le confiere la Constitución Política y en cumplimiento del Decreto Número 46-91.

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

DE CREACIÓN DE LA ZONA FRANCA XILOA, S.A.

Artículo 1.- Créase la **ZONA FRANCA XILOA S.A.**, de dominio privado, bajo vigilancia fiscal y sin población residente, donde podrán establecerse y funcionar Empresas que exporten su producción y/o servicios y sujeta al régimen aduanero especial establecido en La Ley de **ZONAS FRANCAS INDUSTRIALES DE EXPORTACIÓN**, y su Reglamento.

Artículo 2.- La Zona Franca Industrial de Exportación XILOA S.A., estará UBICADA en un lote de terreno situado en el sector noroeste de la ciudad Capital de la República de Nicaragua, específicamente en los alrededores del Kilómetro 14 Carretera a Xilola. Tiene una área total de **CUARENTA Y DOS HECTÁREAS CON TRES MIL DOCE METROS CUADRADOS Y OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS** (42 HA. 3012.88 MTS²), **EQUIVALENTES A SESENTA MANZANAS CON UNA VARA CUADRADA Y CUARENTA Y SIETE CENTÉSIMAS DE VARA CUADRADA** (60 MZS. 1.47 VS²).

Estará comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Terrenos de Corporación Xilola; SUR: Carretera a Xilola; ESTE: Agropecuaria Nobell S.A. y al OESTE: Terreno del Estado y Escuela Máximo López.

Tomando como punto de referencia de la descripción, el punto del eje central de la carretera de Xilola; en el kilómetro trece, más novecientos cuarenta y dos metros, noventa y tres centímetros (**Km. 13 + 942.93**), se miden los siguientes rumbos y distancias: Norte, dieciocho grados, veintidós minutos, veintiséis segundos Este (**N 18° 22' 26" E**) noventa y cinco metros un centímetro (95.01 m), para llegar al vértice 10 AA del terreno y que corresponde al vértice de la esquina Sur-Este del mismo terreno, ubicado en la banda Oeste del camino viejo a Xilola, iniciándose en el mismo, el límite Este de los Terrenos. Partiendo del vértice 10 AA, paralelo al camino viejo a Xilola con rumbo Norte cincuenta y dos grados, cincuenta y cuatro minutos con cincuenta segundos, Este (**N 52° 54' 50" E**) con una distancia de ciento un metro con setenta y nueve centímetros (101.79 m), se llega al vértice 1 de la poligonal. De este punto con rumbo Norte cincuenta y dos grados, veinte y ocho minutos y treinta y un segundo Este (**N 52° 28' 31" E**), se miden veinte y tres metros con diez centímetros (23.10 mts.), y se llega al punto número dos (2); de este punto con rumbo Norte, sesenta y cuatro grados, cincuenta y cuatro minutos veinte y cuatro segundos Este (**N 64° 54' 24" E**), se miden veinte metros con treinta y siete centímetros (20.37 mts.), y se llega al punto número tres (3); de éste punto rumbo Norte setenta y tres grados, cuarenta y nueve minutos y cincuenta segundos Este (**N 73° 49' 50" E**), se miden diez y nueve metros con sesenta y ocho centímetros (19.68 mts.) y se llega al punto número cuatro (4), de este punto con rumbo Norte setenta y ocho grados y treinta y tres minutos y treinta y tres segundos Este (**N 78° 33' 31" E**), se miden sesenta y tres metros con veinte y dos centímetros (63.22 mts.), y se llega al punto número cinco (5), donde este lindero va paralelo a la carretera pavimentada hacia XILOA; de este punto con rumbo Norte treinta y ocho grados veinte y ocho minutos y cuarenta y dos segundos Este (**N 38° 28' 42" E**) se miden doce metros con ochenta y tres centímetros (12.83 mts.), y se llega al punto número seis (6); de este punto con rumbo Norte treinta y siete grados treinta y un minutos y cuarenta y nueve segundos Este (**N 37° 31' 49" E**), se miden diez y ocho metros con veinte y dos centímetros (18.22 mts.), y se llega al punto número siete (7); de este punto con rumbo Norte treinta y cinco grados, veinte y un minutos cincuenta y cinco segundos Este (**N 35° 21' 55" E**), se miden treinta y siete metros con ochenta y seis centímetros (37.86 mts.), y se llega al punto número ocho (8); de este punto con rumbo Norte treinta y dos grados, cincuenta y seis minutos y cero segundos Este (**N 32° 56' 00" E**), se miden cuarenta metros con doce centímetros (40.12 mts.), y se llega al punto número (9), de

este punto con rumbo Norte treinta grados, un minuto y cuarenta y tres segundos Este (**N 30° 01' 43" E**), se miden treinta tres metros con treinta y un centímetros (33.31 mts.), y se llega al punto número diez (10); de este punto con rumbo Norte veinte y ocho grados cuarenta y un minutos y trece segundos Este (**N 28° 41' 13" E**), se miden ciento un metros con diez centímetros (101.10 mts.), y se llega al punto número (11); de este punto con rumbo Norte veinte y ocho grados cuarenta y tres minutos y diez y ocho segundos Este (**N 28° 43' 18" E**), y se miden ciento cuarenta y dos metros con setenta y tres centímetros (142.73 mts.) y se llega al punto doce (12); de este punto con rumbo Norte veinte y ocho grados cuarenta y cuatro minutos y quince segundos Este (**N 28° 44' 15" E**), se miden ciento veinte y cinco metros con ochenta y siete centímetros (125.87 mts.) y se llega al punto número trece (13); de este punto con rumbo Norte veinte y ocho grados cuarenta y ocho minutos y veinte y siete segundos Este (**N 28° 48' 27" E**), se miden ciento diez metros con setenta y seis centímetros (110.76 mts.), y se llega al punto número catorce (14); de este punto con rumbo Norte veinte y ocho grados cuarenta y tres minutos y cincuenta y seis segundos Este (**N 28° 43' 56" E**), se miden ciento doce metros con cero centímetros (112.00 mts.), y se llega al punto número quince (15); de este punto con rumbo Norte veinte y ocho grados cuarenta y cuatro minutos y cuatro segundos Este (**N 28° 44' 04" E**), se miden ciento diez y nueve metros con treinta y un centímetro (119.31 mts.), y se llega al punto número diez y seis (16), que corresponde al vértice noreste del terreno y donde se inicia el lindero norte del mismo; de este punto con rumbo Norte setenta y siete grados, treinta y seis minutos y seis segundos Oeste (**N 77° 36' 06" W**), se miden ciento sesenta metros con ochenta y siete centímetros (160.87 mts.), y se llega al punto número diez y siete (17), paralelo al lindero Sur de la Escuela Máximo López; siempre colindando con los terrenos de la Escuela, se mide con rumbo Norte cincuenta y tres grados y treinta y tres minutos y cero segundos Oeste (**N 53° 33' 00" W**), setenta y cinco metros con cinco centímetros (75.05 mts.) y se llega al punto número diez y ocho (18); siguiendo sobre el lindero Norte del terreno con rumbo Norte setenta y un grado, dos minutos y veinte y seis segundos Oeste (**N 71° 02' 26" W**), se miden cuarenta metros con siete centímetros (40.07 mts.); y se llega al punto número diez y nueve (19); de este punto con rumbo Sur setenta y tres grados cuarenta y siete minutos y cuarenta y tres segundos Oeste (**S 73° 47' 43" W**), se miden diez y nueve metros con cuarenta y dos centímetros (19.42 mts.) y se llega al punto número veinte (20); de este punto rumbo Sur setenta y seis grados, cuarenta y siete minutos y treinta y cuatro segundos Oeste (**S 76° 47' 34" W**), se miden veinte y un metro con sesenta y dos centímetros (21.62 mts.); y se llega al punto número veinte y uno (21), de este punto con rumbo Sur setenta y ocho, grados cuatro minutos seis segundos Oeste (**S 78° 04' 06" W**), se miden sesenta y ocho metros con ochenta y siete centímetros (68.87 mts.), y se llega al punto número veinte y dos (22), de este punto con rumbo Sur ochenta y cinco grados, cincuenta y cinco minutos y treinta segundos Oeste (**S 85° 55' 30" W**), se miden treinta y cuatro metros con sesenta y dos centímetros (34.62 mts.) y se llega al punto número veinte y tres (23); de este punto con rumbo Sur ochenta y nueve grados, cincuenta minutos cero segundos Oeste (**S 89° 50' 00" W**), se miden veinte y siete metros cincuenta y un centímetros (27.51 mts.); y se llega al punto número veinte y cuatro (24), de este punto con rumbo Norte ochenta y tres grados, cincuenta y nueve minutos y cuarenta y dos segundos Oeste (**N 83° 59' 42" W**), se miden cuarenta y cuatro metros con noventa y tres centímetros (44.93 mts.), y se llega al punto número veinte y cinco (25); de este punto con rumbo Norte ochenta y tres grados, trece minutos y cuarenta y dos segundos Oeste (**N 83° 13' 42" W**), se miden veinte y cuatro metros con noventa y tres centímetros (24.93 mts.), y se llega al punto número veinte y seis (26); de este punto con rumbo Norte setenta y nueve grados, cincuenta y tres minutos y trece segundos Oeste (**N 79° 53' 13" W**), se miden diez y ocho metros con noventa y un centímetros (18.91 mts.), y se llega al punto número veinte y siete (27), de este punto con rumbo Norte setenta y seis grados, con catorce minutos y once segundos Oeste (**N 76° 14' 11" W**), se miden veinte y tres metros con noventa y nueve centímetros (23.99 mts.), y se llega al punto doscientos seis (206), que corresponde al vértice noroeste de los terrenos, donde se inicia el lindero oeste de los mismos, que sigue la trayectoria del Cauce Cuajachillo; de este punto girando con rumbo Sur diez y siete grados, trece minutos y cincuenta segundos Oeste (**S 17° 13' 50" W**), se miden doscientos sesenta y cinco metros con ochenta y dos centímetros (265.82 mts.), y se llega al punto número doscientos cinco (205); de este punto con rumbo Sur veinte y seis grados, cuatro minutos y cero segundos Oeste (**S 26° 04' 00" W**), se miden sesenta y ocho metros con setenta y ocho centímetros (68.78 mts.) y se llega al punto doscientos cuatro (204), de este punto con rumbo sur setenta y tres grados, ocho minutos y veinte segundos Oeste (**S 73° 08' 20" W**), se miden treinta y seis metros con siete centímetros (36.07 mts.), y se llega al punto número doscientos tres (203), de este punto con rumbo sur ochenta y cinco grados, veinte y cinco minutos y cuarenta y cinco segundos Oeste (**S 85° 25' 45" W**), se miden setenta y cinco metros con sesenta y cinco centímetros (75.65 mts.), y se llega al punto doscientos dos (202), de este punto con rumbo Sur setenta y tres grados, diez minutos y veinte y cinco segundos Oeste (**S 73° 10' 25" W**), se miden sesenta y tres metros con sesenta centímetros (63.60 mts.) y se llega al punto doscientos uno (201); de este punto con rumbo Sur cuarenta y dos grados, dos minutos y veinte y cinco segundos Oeste (**S 42° 02' 25" W**), se miden ciento veinte y nueve metros con sesenta centímetros (129.60 mts.), y se llega al punto número doscientos (200), de este punto con rumbo Sur cuarenta y cuatro grados, siete minutos, cuarenta y cinco segundos Oeste (**S 44° 07' 45" W**), se miden ochenta y un metro con ochenta centímetros (81.80 mts.) y se llega al punto treinta y siete A (37 A), de este punto con rumbo Sur veinticinco grados, treinta y un minutos y cuarenta y cinco segundos Oeste (**S 25° 31' 45" W**), se miden setenta y cuatro metros con veinte y nueve centímetros (74.29 mts.) y se llega al punto treinta y ocho A (38 A), de este punto con rumbo Sur cincuenta y un grados, diecinueve minutos y cuarenta y cinco segundos Oeste (**S 51° 19' 45" W**), se miden sesenta y ocho metros con veinte y un centímetros

(68.21 mts.), y se llega al punto treinta y nueve A (39 A), de este punto con rumbo Sur veinte y siete grados, cincuenta y ocho minutos y cinco segundos Oeste (**S 27° 58' 05" W**), se miden noventa y cuatro metros con setenta y dos centímetros (94.72 mts.), y se llega al punto cuarenta A (40 A), siendo este el vértice suroeste de los terrenos y donde se inicia el lindero Sur de la propiedad, que va paralelo a los terrenos de Agropecuaria Nobell S.A.; de este punto girando con rumbo Norte ochenta y nueve grados, treinta y ocho minutos y quince segundos Este (**N 89° 38' 15" E**), se miden seis metros treinta y dos centímetros (6.32 mts.) y se llega al punto número once A (11 A); de este punto con rumbo Sur cincuenta y seis grados, veinte y cuatro minutos y veinte y seis segundos Este (**S 56° 24' 26" E**), se miden cuatrocientos diez metros con veinte y dos centímetros (410.22 mts.) y se llega al punto diez AA (10 AA) que es el punto de partida.

Artículo 3.- La Zona Franca Industrial de Exportación XILOA S.A., estará bajo la administración de la CORPORACIÓN DE ZONAS FRANCAS XILOA S.A. y se sujetará en todo a las disposiciones de LA **LEY DE ZONAS FRANCAS INDUSTRIALES DE EXPORTACIÓN Y SU REGLAMENTO.**

Artículo 4.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua. Casa de la Presidencia, a los diez días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**, Presidente de la Republica de Nicaragua.- **LORENZO GUERRERO**, Ministro de la Presidencia.